



Lectura fácil



Informe 2019 sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en España



Informe del Comité sobre los
Derechos de las Personas
con Discapacidad.
Naciones Unidas

Adaptación
 Plena
inclusión

Índice

Palabras que debes conocer	4
Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.....	4
Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	5
Derecho	6
Discapacidad psicosocial.....	6
Organización de Naciones Unidas	7
Política	7
Presentación	8
Resumen	11
Lo que vemos positivo.....	16
Lo que nos preocupa y recomendamos.....	17
Artículos 1 a 4	17
Artículo 5. Igualdad y no discriminación	20
Artículo 6. Mujeres con discapacidad.....	21
Artículo 7. Niños y niñas con discapacidad	22
Artículo 8. Imagen de la discapacidad	23
Artículo 9. Accesibilidad	24
Artículo 10. Derecho a la vida	25
Artículo 11. Situaciones de riesgo y emergencias humanitarias	26
Artículo 12. Igual reconocimiento como persona ante la ley	27
Artículo 13. Acceso a la justicia	28

Artículo 14. Libertad y seguridad de la persona	30
Artículo 15. Protección contra los tratos crueles	31
Artículo 16. Protección contra la explotación, la violencia y el abuso	33
Artículo 17. Protección de la integridad personal	35
Artículo 18. Libertad de desplazamiento y nacionalidad	35
Artículo 19. Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la sociedad	36
Artículo 21. Libertad de expresión y de opinión y acceso a la información ...	37
Artículo 22. Respeto a la privacidad	37
Artículo 23. Respeto del hogar y de la familia.....	38
Artículo 24. Educación.....	39
Artículo 25. Salud	40
Artículo 27. Trabajo y empleo	41
Artículo 28. Nivel de vida adecuado y protección social	42
Artículo 29. Participación en la vida política y pública	42
Artículo 30. Participación en la vida cultural, el ocio y el deporte	43
Artículo 31. Conseguir datos	43
Artículo 32. Cooperación internacional	44
Artículo 33. Organizaciones que informan	45
Qué hacer a partir de ahora	46
Dar a conocer este informe.....	46
Próximo informe.....	47

Palabras que debes conocer

Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

Es un grupo de personas que trabaja por los derechos de las personas con discapacidad.

Como tiene un nombre tan largo, en este documento le llamaremos el Comité.

El Comité se encarga de revisar que todos los países cumplan la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

El Comité ha hecho este informe.

El Comité pertenece a la Organización de Naciones Unidas.

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

Lista de los derechos que tienen las personas con discapacidad.

Como tiene un nombre tan largo, en este documento hablaremos de la Convención.

Las discapacidades son muy diferentes. Por ejemplo: hay personas sordas, ciegas, personas con ansiedad o depresión, personas que usan silla de ruedas, o personas con discapacidad intelectual.

La Convención se divide en artículos. Cada artículo habla de un derecho.

Por ejemplo:

- Tienes derecho a votar.
- Tienes derecho a trabajar.
- Tienes derecho a opinar de forma libre.

La Convención nació en el año 2006. España firmó la convención en 2008. Así que nuestro país está obligado a cumplir esta ley.

Descarga la Convención en lectura fácil:

<https://www.plenainclusion.org/informate/publicaciones/convencion-internacional-de-naciones-unidas-sobre-los-derechos-de-las>

Derecho

Es algo muy importante que puedes hacer sólo por ser una persona.

Todas las personas tienen derechos.

Por ejemplo:

- el derecho a comida y agua.
- el derecho a tener casa.
- el derecho a opinar.

Los Gobiernos deben cumplir los derechos de todas las personas.

Discapacidad psicosocial

Es la limitación de las personas que tienen dificultades en la mente para hacer una o más actividades del día a día.

Esa limitación puede ser por un tiempo corto o para toda la vida.

Ejemplos de discapacidad psicosocial son la depresión o la ansiedad.

Organización de Naciones Unidas

La Organización de Naciones Unidas es la organización más grande del mundo. Su meta es cumplir los derechos de las personas.



Esta Organización está formada por muchos países. España también está en esta Organización. A esta Organización también le llamamos con las letras ONU. Aquí tienes el logo de la ONU.

Política

La política o las políticas públicas son las acciones que hace un Estado como España para acabar con un problema que tiene la sociedad.

Por ejemplo: el Estado tiene políticas públicas para luchar contra la pobreza.

Presentación

Esta es una adaptación en lectura fácil del informe original.

La lectura fácil es una forma de hacer documentos que son más fáciles de entender.

El informe original tiene un nombre muy largo:

[Observaciones finales sobre los informes periódicos segundo y tercero combinados de España.](#)

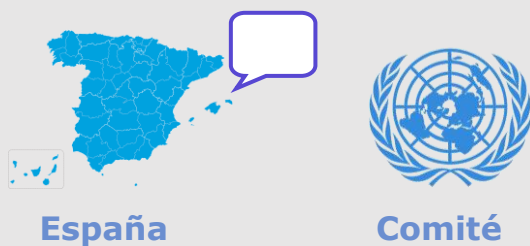
Pulsa el enlace para ver el informe original.

El informe original es del 9 de abril de 2019.

El Comité agradece a España sus informes y valora el trabajo que ha hecho.

¿Cómo se hacen los informes?

Paso 1: el país habla

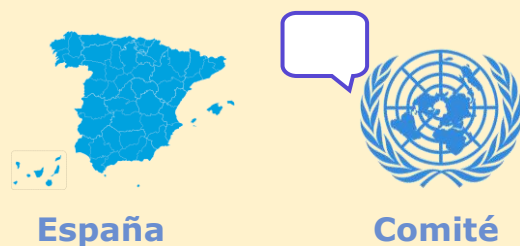


Cada país de la ONU que haya firmado la Convención debe hacer informes.

En los informes, explica cómo cumple los derechos de las personas con discapacidad.

El Comité revisó los informes de España en marzo de 2019.

Paso 2: el Comité responde



El Comité responde con otro informe.

En este informe que vas a leer, el Comité responde a los informes de España.

En este informe, el Comité explica:

- Lo que ve positivo en cuanto a los derechos de las personas con discapacidad en España.
- Lo que preocupa y recomienda a España para cumplir esos derechos.
- Qué hacer a partir de ahora tras el informe.

En el informe encontrarás palabras en **negrita** como esta. Cuando las veas, quiere decir que en una caja cerca hay más información sobre esa palabra.

Negrita

La negrita señala que hay más información sobre esa palabra.

Resumen

En este resumen,
destacamos sólo algunos puntos del informe.

El Comité está contento
por la recuperación del derecho a voto
de las personas con discapacidad.

Al Comité le preocupa que la Convención
no se cumple en España.
Recomienda cambiar las leyes para que se cumpla.

Elegimos 10 temas
que le preocupan al Comité
y que te pueden sorprender:

1. Hay que prohibir las esterilizaciones y los abortos forzados.
La esterilización es cuando operan sin su permiso
a una mujer con discapacidad
para que **no** pueda ser mamá.
2. Las leyes deben dejar claro esto:
la **educación inclusiva** es un derecho.
Hay que asegurar que todas las personas
con discapacidad que quieran estudiar
con personas sin discapacidad
reciben el apoyo que necesitan.

Educación inclusiva

Educación que
tiene en cuenta
todas las capacidades
y las necesidades
de las personas.

3. Hasta ahora, se consideran personas con discapacidad las personas ciegas, sordas, con silla de ruedas o las personas con discapacidad intelectual.

Ahora, las personas con un trastorno mental deben considerarse también personas con discapacidad. Un trastorno mental es la depresión o la ansiedad, por ejemplo.

4. No usar dinero público para construir instituciones. Crear un plan para acabar con las grandes instituciones. El plan debe tener medidas y dinero para que todas las personas con discapacidad vivan en la comunidad y con apoyos.

También, acabar con la institucionalización de las niñas y los niños con discapacidad.

La institucionalización es cuando una persona con discapacidad vive en un gran edificio toda su vida.

A las niñas y niños **no** se les debe separar de otras personas sin discapacidad.

5. España debe prohibir la sustitución en la adopción de decisiones. Las personas sin discapacidad **no** deben tomar decisiones por las personas con discapacidad. Por ejemplo: elegir qué van a comer.

6. Prohibir que te metan a la fuerza en un hospital o una residencia y que puedan darte medicamentos a la fuerza.

En algunos sitios,
te obligan a tomar medicamentos para darte apoyo.
Esto hay que prohibirlo.

A veces, se agarra a las personas con discapacidad
para que **no** se muevan.

Esto se llama contención involuntaria.

Lo hacen sin pedirle permiso
y pueden hacerle daño o incluso matarle.

Esto hay que prohibirlo.

7. Hacer una ley sobre el derecho a la asistencia personal.

La asistencia personal es un servicio
en el que una persona con discapacidad
recibe apoyo para desarrollar su vida.

8. En España, **no** se cumple el derecho
de acceso a la justicia para las personas
con discapacidad intelectual.

La Justicia debe ser accesible.

9. Quitar el **copago**
de todos los servicios
que son necesarios para vivir en comunidad.

10. Las elecciones tienen que ser accesibles.
Por ejemplo: los sitios donde vamos a votar
y los materiales como las papeletas.

Para eso, se debe usar la lectura fácil.

Copago

Cuando tú pagas una parte
de un servicio o producto
y la Administración
paga otra parte.

Ahora te contamos este resumen de forma más visual.



Discapacidad en España

10 temas que preocupan en Naciones Unidas

1

A veces, se opera sin su permiso a las mujeres con discapacidad para que **no** puedan ser madres. Esto hay que prohibirlo.



2

La educación inclusiva es un derecho.



3

Las personas con trastorno mental deben considerarse personas con discapacidad.



4

No usar dinero público para construir instituciones.

También, acabar con la institucionalización de las niñas y los niños con discapacidad. Tienen que estar con niños sin discapacidad.



5

Hay que prohibir la sustitución en la toma de decisiones. Una persona sin discapacidad **no** puede tomar decisiones por una persona con discapacidad.



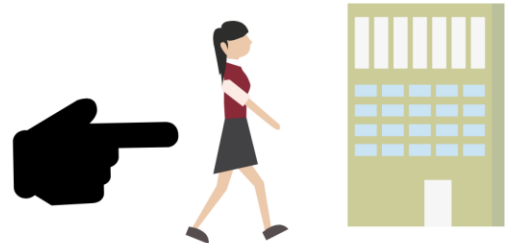


Discapacidad en España

10 temas que preocupan en Naciones Unidas

6

Hay que prohibir que te metan en una institución a la fuerza. Hay que prohibir las contenciones involuntarias. Es cuando te agarran a la fuerza y sin tu permiso.



7

Hay que hacer una ley sobre el derecho a la asistencia personal.



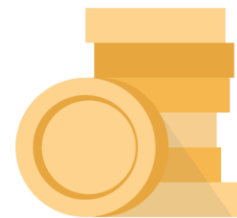
8

En España, **no** se cumple el derecho de acceso a la justicia para las personas con discapacidad intelectual. La justicia debe ser accesible.



9

Fin del copago.



10

Las elecciones deben ser accesibles.



Lo que vemos positivo

El Comité ve positivo que España haya aprobado varias leyes.

Por ejemplo:

- Una ley para que las personas con discapacidad intelectual recuperen el derecho al voto.
- Leyes para que las personas con discapacidad tengan más posibilidades de tener un trabajo digno.
- Una ley para que se cumplan los derechos de las personas con discapacidad cuando son detenidas por la Justicia.
- Adaptar el Código Penal de España para que cumpla la Convención. Este código tiene las normas con las que se castigan los delitos. Antes, este código **no** cumplía la Convención.

El Comité recomienda a España:

- Aprobar un Plan sobre Discapacidad.
- Aprobar una ley para que las personas con discapacidad **no** puedan ser excluidas del tribunal de un jurado. Las ciudadanas y los ciudadanos con discapacidad también deben participar en decidir si una persona es culpable o inocente.

Lo que nos preocupa y recomendamos

La Convención se divide en 50 artículos.

En este apartado,
el Comité explica lo que le preocupa
y lo que recomienda a España
artículo por artículo.

El informe habla de casi todos los artículos,
pero **no** de todos.

Artículos 1 a 4

Lo que nos preocupa:

Sobre las leyes españolas

Ahora mismo, las leyes españolas dicen cosas
que van contra la Convención.

Al firmar la Convención, España se comprometió a
cambiar sus leyes para que se cumpla.

Hay 2 leyes importantes que aún **no** se han cambiado:

- La Ley de las Personas con Discapacidad.
Esta ley se llama Texto Refundido
de la Ley General de derechos de las personas
con discapacidad y su inclusión social.
- La Ley de Promoción de la Autonomía Personal.

También hay cambiar las leyes sobre:

- El aborto cuando el bebé tiene discapacidad.
La discapacidad **no** puede ser una razón para abortar.
- La **eutanasia** cuando la persona tiene discapacidad.
La discapacidad tampoco puede ser una razón para la eutanasia.

Eutanasia

Provocar la muerte de una persona cuando está muy enferma.

Sobre la forma de pensar

Muchas personas en España creen que la discapacidad es una enfermedad. Esto **no** es así.

Además, tenemos que:

- Pensar menos en las limitaciones de las personas.
- Pensar más en los derechos de las personas.

Es lo que dice la Convención.

Esto nos preocupa, sobre todo, cuando las personas con discapacidad tienen un **trastorno mental**.

Nos preocupa que España **no** cumple las recomendaciones que el Comité le ha dado en informes anteriores.

Trastorno mental

Enfermedad de la mente.
Por ejemplo: la depresión.

Por otro lado, España ha avanzado poco para que las personas con discapacidad participen en las organizaciones que les representan.

También falta formación sobre los derechos de las personas con discapacidad para las personas que trabajan en la educación, en la salud y en la justicia.

Lo que recomendamos:

Cambiar todas las leyes y las políticas para que cumplan la Convención.

Hacer una política para cumplir los derechos de las personas con discapacidad. Esta política debe pensar también en las personas que tienen un trastorno mental.

También debe pensar sobre todo en los derechos y **no** pensar tanto en la discapacidad como si fuera una enfermedad.

Cambiar las leyes sobre el aborto y la eutanasia. Estas leyes **no** serán diferentes para las personas con discapacidad.

Mejorar la participación de las personas con discapacidad en las organizaciones que les representan. Consultar a estas organizaciones cada vez que se hagan leyes y políticas que les afectan.

Formar a las personas que trabajan en la justicia, la seguridad, la salud y la educación, sobre todo. Tienen que conocer los derechos de la Convención.

Artículo 5. Igualdad y no discriminación

Lo que nos preocupa:

Nos preocupa que España **no** prohíba la discriminación de forma clara.

Además, debe tener en cuenta que la discriminación a las personas con discapacidad es diferente según su sexo, edad, **origen**, **identidad de género** u **orientación sexual**.

Por ejemplo: la discriminación es diferente y es mayor si eres una **mujer transexual** con discapacidad o si eres una lesbiana gitana con discapacidad.

Las leyes españolas **no** reconocen el trastorno mental como una discapacidad.

Esto también nos preocupa.

En España,

no se considera discriminación si a una persona con discapacidad **no** le hacen **ajustes razonables**.

Lo que recomendamos:

Cambiar todas las leyes para que cumplan la Convención.

Al prohibir la discriminación de forma clara, hay que tener en cuenta que la discriminación es diferente según tu sexo, tu edad y otras razones.

Origen

Etnia o lugar de una persona.

Por ejemplo:
gitana o americana.

Identidad de género

Una persona puede ser mujer, hombre, las 2 o ninguna, por ejemplo.

Orientación sexual

Cuando te gustan las mujeres, los hombres, ninguno o ambos.

Mujer transexual

Mujer que nació con cuerpo de hombre.

Ajuste razonable

Cambio que se hace para que un sitio o algo sea accesible para una persona con discapacidad.
Por ejemplo: cambiar una mesa de una oficina para que pueda usarla una persona con silla de ruedas.

España debe considerar que las personas con un trastorno mental son personas con discapacidad.

También se deben cumplir para ellas los derechos de la Convención.

Imagina que tienes discapacidad y **no** recibes un ajuste razonable. En España, esto debe considerarse discriminación.

Artículo 6. Mujeres con discapacidad

Lo que nos preocupa:

Las mujeres con discapacidad sufren más discriminación por ser mujeres y por tener discapacidad.

Es decir: se les trata de forma diferente y, a menudo, peor que a los hombres.

Además, tienen más riesgo de sufrir violencia de género que es cuando te pegan o te tratan mal sólo por ser mujer.

Las políticas españolas **no** tienen medidas para luchar contra las diferentes formas de discriminación que sufren las mujeres con discapacidad.

Lo que recomendamos:

Crear medidas para acabar contra la discriminación de las mujeres y niñas con discapacidad.

Sobre todo, de las mujeres y las niñas que tienen un trastorno mental o que tienen discapacidad intelectual.

España debe poner dinero para darles apoyos adecuados.

Incluir medidas contra la discriminación de las mujeres y las niñas con discapacidad en las políticas sobre igualdad.

Todas las leyes deben incluir las necesidades de las mujeres y las niñas con discapacidad.

Artículo 7. Niños y niñas con discapacidad

Lo que nos preocupa:

Nos preocupa que las niñas y los niños con discapacidad sean **institucionalizados** en España.

Las niñas y los niños con discapacidad tienen dificultades para ir al médico.

Falta accesibilidad.

Esto ocurre sobre todo en los pueblos y en el campo.

En España faltan medidas para que las niñas y los niños con discapacidad opinen de forma libre sobre las cuestiones que les afectan. Deben opinar en igualdad de condiciones que otras niñas y otros niños.

Lo que recomendamos:

Acabar con la institucionalización de las niñas y los niños con discapacidad en España.

Institucionalización

Cuando una persona con discapacidad vive en un gran edificio toda su vida.

En ese sitio, vive separada de otras personas sin discapacidad.

Asegurar que todos los niños y las niñas puedan ir al médico.
Sobre todo, quienes necesitan **atención temprana**.

Asegurar que todos los niños y las niñas con discapacidad opinan de forma libre.

Atención temprana

Atención para niñas y niños de 0 a 3 años con discapacidad.

Artículo 8. Imagen de la discapacidad

Lo que nos preocupa:

Nos preocupa que la sociedad **no** tiene una buena imagen de la discapacidad.
La sociedad debe entender mejor la dignidad y los derechos de las personas con discapacidad.

A las personas con discapacidad se les presenta de forma negativa.
Por ejemplo: las personas con **enanismo** que aparecen en espectáculos cómicos con toros.

Enanismo

Persona que es muy baja.

En España, se habla muy mal de las personas con trastorno mental.
Por ejemplo: los medios de comunicación como la televisión y las empresas que hacen medicinas hablan de estas personas como si fueran peligrosas.

Lo que recomendamos:

El Estado debe hacer más campañas para mejorar la imagen de la discapacidad en la sociedad española.

Para esto, debe colaborar con las organizaciones de personas con discapacidad.

Artículo 9. Accesibilidad

Lo que nos preocupa:

Nos preocupa que ni siquiera 1 de cada 100 edificios son accesibles en España. Cuando la ley española obliga a que los edificios fueran accesibles en 2017.

Las medidas de accesibilidad **no** son suficientes.

Falta accesibilidad también en las administraciones públicas.

Hay pocos avances en la accesibilidad sobre todo, para las personas con discapacidad intelectual, con trastorno mental, ciegas, sordas, con autismo o con enanismo.

Lo que recomendamos:

España debe hacer leyes, medidas y poner dinero para asegurar la accesibilidad.

Por ejemplo:
debe hacer buenas señales en los espacios, información en **braille**, lectura fácil, asistencia personal y lengua de signos, entre otras medidas.

Braille

Forma de escribir con puntos en relieve. Las personas ciegas lo leen con las manos.

La accesibilidad debe ser obligatoria cuando las Administraciones públicas contratan servicios o productos a empresas privadas.

Por ejemplo: si necesitan ordenadores, deben comprar sólo ordenadores accesibles.

El Estado debe colaborar con las organizaciones de las personas con discapacidad para asegurar que hay accesibilidad.

Artículo 10. Derecho a la vida

Lo que nos preocupa:

- La violencia contra las mujeres con trastornos mentales por parte de sus parejas.
Algunos casos acabaron con la muerte de la mujer.
- Las muertes de personas con trastornos mentales por una **contención involuntaria** o por tratamientos médicos que **no** son adecuados en hospitales psiquiátricos.
- Las muertes de personas con discapacidad por la falta de asistencia y apoyos profesionales.

Contención involuntaria

Es cuando una persona o varias impiden a una persona que se mueva.

Lo hacen sin pedirle permiso.

Lo que recomendamos:

España tiene que luchar contra la violencia de género que sufren las mujeres con trastorno mental.

Debe investigar, ayudar a estas mujeres y llevar a juicio a las personas responsables.

Tiene que haber servicios adaptados para las personas con discapacidad que son víctimas de la violencia.

Por ejemplo: los centros de acogida y los formularios de denuncia.

Las personas que trabajan en estos temas tienen que recibir formación obligatoria y habitual sobre discapacidad.

Por ejemplo:

las personas que trabajan en la justicia, en la sanidad, en los servicios sociales y en la policía.

Artículo 11. Situaciones de riesgo y emergencias humanitarias

Lo que nos preocupa:

Las leyes y los planes que hay para situaciones de riesgo y emergencias humanitarias **no** tienen en cuenta las necesidades de todas las personas con discapacidad.

Por ejemplo: cuando hay inundaciones o incendios.

Lo que recomendamos:

España debe cambiar la ley y hacer planes que incluyan la protección de todas las personas con discapacidad en estas situaciones. Esto debe hacerlo en colaboración con las organizaciones de las personas con discapacidad.

Artículo 12. Igual reconocimiento como persona ante la ley**Lo que nos preocupa:**

En España la ley aprueba la privación de la capacidad jurídica. Quiere decir que, con un juicio, es posible quitarle a una persona con discapacidad su derecho a manejar su dinero o decidir dónde vivir, por ejemplo.

La ley también tiene la sustitución en la adopción de decisiones. Esto es cuando otra sin discapacidad persona decide por una persona con discapacidad.

Lo que recomendamos:

España debe cambiar todas las leyes que discriminan a las personas con discapacidad. Por ejemplo: debe prohibir la sustitución en la adopción de decisiones.

España debe reconocer la capacidad jurídica de todas las personas. También debe incluir apoyos para que las personas con discapacidad tomen decisiones por su cuenta y de forma digna.

Artículo 13. Acceso a la justicia

Lo que nos preocupa:

Falta accesibilidad en las oficinas y los espacios de la Justicia.

Los pasos que hay que dar en la justicia tienen que estar pensados también para las personas con discapacidad.

Sobre todo, deben pensar en las personas con trastorno mental o con discapacidad intelectual.

También deben tener en cuenta el género de las personas y su edad.

Las personas que tienen sustitución en la adopción de decisiones encuentran barreras para participar en la Justicia en igualdad de condiciones que otras personas.

Lo peor es que muchas veces la gente **no** cree lo que dicen las personas con trastorno mental o con discapacidad intelectual.

Muchas personas que trabajan en la Justicia **no** conocen la Convención.
Por ejemplo: jueces y policías.

Lo que recomendamos:

Quitar todas las barreras de acceso a la justicia para las personas con discapacidad.

Hacer adaptaciones en la justicia para ellas, y pensar también en su género y en su edad.

Facilitar la participación de las personas con discapacidad.

Por ejemplo: usar lengua de signos,
braille, lectura fácil, subtítulos,
sistemas alternativos o aumentativos de comunicación
como los pictogramas u otros medios.

La **tutela** o el tipo de discapacidad
no debe afectar al acceso a la justicia.

Hay que dar apoyos en la Justicia
a las personas con discapacidad.

Sobre todo, a las personas con trastorno mental
o las personas con discapacidad intelectual,
y a las víctimas de violencia de género.

Las personas que trabajan en la Justicia y en las cárceles
y también la policía
deben recibir formación sobre discapacidad
de forma habitual.

España debe cumplir el artículo 13 de la Convención
sobre el acceso a la justicia.

Tutela

Cuando una persona sin discapacidad
toma decisiones
por una persona con discapacidad.

Artículo 14. Libertad y seguridad de la persona

Lo que nos preocupa:

En España hay leyes que permiten el **internamiento** a la fuerza de personas con discapacidad o con trastorno mental sin pedirles permiso.

Internamiento

Cuando te meten en un lugar como un hospital.

A estas personas les dan medicinas a la fuerza o les hacen contenciones involuntarias. La ley española lo permite.

A las personas con trastorno mental les obligan a tomar medicamentos para poder tener servicios de apoyo o servicios de vivienda.

Muchas personas que trabajan en la salud **no** conocen los derechos de la Convención. Por eso, creen que son buenos el internamiento a la fuerza o la contención involuntaria.

Incluso creen que con esto las personas con discapacidad o las personas con trastorno mental van a estar mejor.

Faltan leyes que aseguren la accesibilidad, los apoyos y los ajustes razonables que necesitan las personas con discapacidad que son detenidas.

Lo que recomendamos:

Prohibir el internamiento a la fuerza y que te den medicamentos a la fuerza.

El cuidado de la **salud mental** debe tener en cuenta los derechos humanos.

No debe ser obligatorio que las personas con un trastorno mental tomen medicinas para poder tener apoyos o servicios de vivienda.

Formar sobre los derechos de la Convención a las personas que trabajan en la salud mental.

Asegurar la accesibilidad y los apoyos necesarios a las personas con discapacidad investigadas por la Justicia.

Artículo 15. Protección contra los tratos crueles

Lo que nos preocupa:

Las leyes en España permiten usar la contención involuntaria con las personas con trastorno mental. Eso incluye darles medicamentos a la fuerza o darles muchos medicamentos.

Salud mental

Es la salud de la mente. Por ejemplo: que **no** sufras por tener ansiedad.

Además, hay denuncias del mal uso de la contención involuntaria.

Nos preocupa que
las personas con discapacidad intelectual
que viven en instituciones
tienen el riesgo de recibir tratos humillantes y maltrato.

Falta también una buena forma de vigilar
que se cumplen los derechos humanos
en las instalaciones de salud mental en España.

Lo que recomendamos:

España debe prohibir la contención involuntaria
de las personas con discapacidad
en todos los lugares.

Prohibir dar tratamientos sin su permiso
a las personas con trastorno mental.

España debe aprobar medidas para acabar
con los malos tratos que reciben
las personas con discapacidad.

Se debe vigilar que se cumplen los derechos de la Convención
en las instalaciones de salud mental de España.
Para esto, hay que colaborar con las organizaciones
de personas con trastorno mental.

Artículo 16. Protección contra la explotación, la violencia y el abuso

Lo que nos preocupa:

Las personas que viven en residencias tienen riesgo de sufrir humillación, abuso y violencia.

Eso incluye la violencia sexual.

Por ejemplo: violar a una mujer.

Esto ocurre con frecuencia a las mujeres con discapacidad intelectual o con trastorno mental.

También faltan datos sobre la violencia y los abusos que se producen en los hospitales. Necesitamos que esos datos expliquen los casos según la edad y el sexo de las personas.

Sobre todo, nos preocupa lo que ocurre en hospitales psiquiátricos y en los lugares en los que se detiene a personas como las comisarías.

Nos preocupa que **no** se apoya a las mujeres con discapacidad que son víctimas de violencia de género.

No les apoyan porque falta accesibilidad en los centros de acogida.

Piensa en los servicios de apoyo
a las víctimas de violencia de género.
Algunos tienen normas que permiten
no dar apoyo a la mujer si tiene trastorno mental.

Faltan más medidas para acabar con la violencia de género.
Sobre todo, en los servicios de salud mental.

Faltan datos oficiales sobre la violencia y la discriminación
que sufren las personas con discapacidad.
Sobre todo, interesan los datos sobre las mujeres
en los lugares públicos y en los privados.

Lo que recomendamos:

España debe acabar con las instituciones.
Mientras, debe asegurar que son dignas y seguras
para las personas con discapacidad.

Hay que hacer más medidas para acabar con la violencia y el abuso
que sufren las personas con discapacidad.
Sobre todo, las mujeres y las niñas.
Todas las mujeres con discapacidad deben tener apoyo
si son víctimas de violencia de género.
Los centros de acogida deben ser accesibles.
El trastorno mental **no** puede ser un motivo para quitarte el apoyo.

La salud mental debe pensar más
en las necesidades de las mujeres.

España debe conseguir datos sobre la violencia y la discriminación que sufren las mujeres con discapacidad. Los datos deben ser de los sitios públicos y privados. Por ejemplo: lugares de trabajo y servicios de salud mental.

Artículo 17. Protección de la integridad personal

Lo que nos preocupa:

En España, las mujeres y las niñas con discapacidad sufren **esterilizaciones** y abortos forzados. Es decir: les operan sin su permiso para que **no** puedan ser madres.

Esterilización

Operación para que **no** puedas tener hijos o hijas.

Lo que recomendamos:

España debe prohibir las esterilizaciones y los abortos forzados.

Artículo 18. Libertad de desplazamiento y nacionalidad

Lo que nos preocupa:

Las personas con discapacidad **refugiadas** y las personas que piden **asilo** en España tienen una situación muy mala.

Refugio y asilo

Cuando una persona huye de su país a otro.

Falta accesibilidad en los pasos a dar para pedir refugio.

Lo que recomendamos:

Los pasos que hay que dar para tener refugio deben ser accesibles. También los centros de acogida deben ser accesibles. Las personas que trabajan en ellos deben conocer la Convención.

Artículo 19. Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la sociedad

Lo que nos preocupa:

Las personas que necesitan asistencia personal a menudo **no** la consiguen.

Deben conseguir apoyos pensados para cada persona y que tengan en cuenta la Convención.

España usa **fondos públicos** para construir nuevas instituciones para las personas con discapacidad.

El país **no** tiene un plan para acabar con la institucionalización.

Lo que recomendamos:

Hacer una ley sobre el derecho a la asistencia personal.

La asistencia personal es un servicio en el que una persona con discapacidad recibe apoyo para desarrollar su vida.

No usar los fondos públicos para construir instituciones.

Crear un plan para acabar con la institucionalización.

El plan debe tener medidas y dinero para que todas las personas con discapacidad vivan en la comunidad y con apoyos.

Fondos públicos

Dinero con el que se pagan los hospitales o los colegios. Este dinero se consigue con los impuestos, que es dinero que pagamos todas las personas.

Artículo 21. Libertad de expresión y de opinión y acceso a la información

Lo que nos preocupa:

Faltan **intérpretes** de lengua de signos y apoyo en general para las personas a las que les cuesta oír.

También hay que mejorar la accesibilidad para que las personas con discapacidad se puedan comunicar y expresar.

Lo que recomendamos:

Asegurar que las personas sordas deben tener servicios de lengua de signos.

Aumentar la formación de intérpretes de lengua de signos.

Sobre todo, en los pueblos.

Asegurar apoyo y tecnología para las personas a las que les cuesta oír.

Las páginas web y las aplicaciones de los móviles deben ser accesibles.

Mejorar y usar otras formas de comunicación accesible: lectura fácil, braille o subtítulos, por ejemplo.

Artículo 22. Respeto a la privacidad

Lo que nos preocupa:

La privacidad es la intimidad o la parte de la vida propia que protegemos de los demás.

Intérprete

Persona que traduce a la lengua de signos lo que dice una persona.

En las instituciones y los centros de salud mental,
no hay privacidad.

Por ejemplo:

hay cámaras en las habitaciones de los pacientes.

Lo que recomendamos:

Hay que asegurar la privacidad
de las personas con discapacidad intelectual
y las personas con discapacidad psicosocial.

Artículo 23. Respeto del hogar y de la familia

Lo que nos preocupa:

Falta apoyo para las familias con personas con discapacidad.

Lo que recomendamos:

Hay que apoyar a las familias
para que puedan cuidar
a las niñas y los niños con discapacidad.

Hay que apoyar a las madres y los padres con discapacidad
para que puedan tener familia
y ser responsables de ella.

Por ejemplo: explicar a todo el mundo
que las personas con discapacidad
tienen derecho a ser madres y padres.

Artículo 24. Educación

Lo que nos preocupa:

España ha avanzado muy poco para hacer la educación inclusiva.

Muchas niñas y niños con discapacidad siguen en colegios separados de otras niñas y niños que **no** tienen discapacidad.

Por ejemplo: niñas y niños con autismo, con discapacidad intelectual o psicosocial o con varias discapacidades.

Lo que recomendamos:

Hay colegios que piensan que hacen educación inclusiva y quizá **no** la hacen bien.

Por eso, España debe cambiar las leyes para explicar de forma clara qué es la inclusión.

Las leyes deben explicar cómo debe ser la educación inclusiva en cada curso del colegio, del instituto o de la universidad, por ejemplo.

Las leyes deben dejar claro esto:
la educación inclusiva es un derecho.

Asegurar que todas las personas con discapacidad que quieran estudiar con personas sin discapacidad reciben el apoyo que necesitan.

Educación inclusiva

Educación que tiene en cuenta todas las capacidades y las necesidades de las personas.

Los exámenes deben tener ajustes razonables.

Por ejemplo: tener en cuenta que una alumna puede necesitar más tiempo para hacerlo.

Las profesoras y los profesores deben recibir apoyo para atender a las personas con discapacidad que estudian.

Artículo 25. Salud

Lo que nos preocupa:

Muchas personas con discapacidad tienen dificultades para ir al médico.

Por ejemplo: las personas que viven en los pueblos.

Las mujeres con discapacidad tienen dificultades para ir al médico experto del embarazo, del pecho y de los **genitales** de las mujeres.

Falta accesibilidad en la información sobre la salud.

Lo que recomendamos:

Asegurar que las personas con discapacidad pueden ir al médico.

Sobre todo, en los pueblos.

La información sobre salud debe ser accesible.

Por ejemplo, usar lectura fácil, braille o pictogramas.

Asegurar que las mujeres con discapacidad pueden ir al médico experto del embarazo, del pecho y de los genitales de las mujeres.

Genitales

En las mujeres, por ejemplo, la vagina y los ovarios.

Para eso, los centros de salud deben ser accesibles.
La información debe ser fácil de entender.

También hay que formar
a las niñas y las mujeres con discapacidad
sobre el derecho a la salud
y sobre cómo decidir ser madres o no.

Artículo 27. Trabajo y empleo

Lo que nos preocupa:

Falta trabajo para las personas con discapacidad.

En España, **no** hay datos sobre cómo se cumplen las leyes
contra la discriminación en el trabajo.

Con datos, el Gobierno podría tomar mejores decisiones
y hacer medidas para acabar con la discriminación.

Lo que recomendamos:

Cambiar la ley para que haya más trabajo
para las personas con discapacidad.

Sobre todo, para las mujeres con discapacidad intelectual,
para las mujeres con discapacidad psicosocial
y para las personas que viven en los pueblos.

Asegurar que los trabajos son accesibles
para las personas con discapacidad.

Artículo 28. Nivel de vida adecuado y protección social

Lo que nos preocupa:

Hay muchas personas con discapacidad que son pobres. Sobre todo, las mujeres con discapacidad porque son las que menos oportunidades tienen de trabajar.

En España, se puso el **copago** cuando había crisis y todavía **no** se ha quitado.

Copago

Cuando tú pagas una parte de un servicio o producto y la Administración paga otra parte.

Lo que recomendamos:

Hacer un plan para reducir la pobreza. El plan debe pensar en las personas con discapacidad y tener dinero suficiente.

Quitar el copago de todos los servicios que son necesarios para vivir en comunidad.

Artículo 29. Participación en la vida política y pública

Lo que nos preocupa:

Los colegios electorales y los materiales para votar **no** son accesibles.

Las personas con discapacidad participan muy poco en los espacios para tomar decisiones. Por ejemplo: el Congreso de los Diputados o el gobierno de cada región.

Lo que recomendamos:

Las elecciones deben ser accesibles.

Por ejemplo: los colegios electorales donde vamos a votar y materiales como las papeletas o las urnas.

Para eso, hay que usar lectura fácil, lengua de signos y braille.

Aumentar la participación de las personas con discapacidad en espacios para tomar decisiones.

Artículo 30. Participación en la vida cultural, el ocio y el deporte

Lo que nos preocupa:

España **no** ha firmado el Tratado de Marrakech.

Es un acuerdo para facilitar que las personas ciegas puedan leer libros accesibles para ellas.

Lo que recomendamos:

España debe firmar y cumplir el Tratado de Marrakech.

Artículo 31. Conseguir datos

Lo que nos preocupa:

España necesita datos para hacer políticas y para actuar.

Con esos datos, conoce mejor lo que necesitan las personas que viven en el país.

En España, faltan datos sobre las personas con discapacidad.

También faltan datos sobre las barreras que estas personas se encuentran.

Faltan datos sobre los casos en los que **no** se cumplen los derechos de las personas que van a servicios de salud mental. Por ejemplo: datos de internamientos a la fuerza o contenciones involuntarias.

Lo que recomendamos:

España debe hacer un plan para conseguir más datos. Estos datos deben servir para vigilar que se cumple la Convención.

Las organizaciones de las personas con discapacidad deben colaborar para conseguir esos datos.

Apuntar en un registro obligatorio los casos de contención involuntaria, cuando se den medicamentos a la fuerza o cuando meten a personas con discapacidad a la fuerza en residencias u hospitales.

Artículo 32. Cooperación internacional

Lo que nos preocupa:

Falta tener en cuenta a las personas con discapacidad en la cooperación internacional.

Es decir: cuando un país como España ayuda a otro país.

Las palabras sobre discapacidad que usan en las acciones de cooperación **no** son las que recomienda el Comité.

Lo que recomendamos:

Cuidar las palabras sobre discapacidad que se usan en la cooperación internacional.

Las organizaciones de personas con discapacidad deben participar en la cooperación internacional.

Artículo 33. Organizaciones que informan

Lo que nos preocupa:

Además del Gobierno, otras organizaciones pueden dar información al Comité para vigilar que se cumple la Convención.

Faltan apoyos para que las organizaciones puedan hacer ese trabajo.

Lo que recomendamos:

España debe dar apoyo y dinero al CERMI para vigilar que se cumple la Convención.

El CERMI es el Comité Español de las Personas con Discapacidad. Es una organización que representa a muchas organizaciones de personas con discapacidad.

Qué hacer a partir de ahora

Dar a conocer este informe

Al Comité nos preocupa todo lo que explica este informe.

Pero lo más urgente es:

- Acabar con las esterilizaciones y los abortos forzados.
Artículo 17.
- Conseguir la educación inclusiva.
Artículo 24.

España debe dar a conocer este informe a todo el mundo.

Sobre todo, a los miembros del Gobierno

y a profesionales de la educación, la salud y el derecho.

También, a los medios de comunicación.

Es importante que conozcan este informe

las organizaciones de personas con discapacidad.

El informe debe estar en otros idiomas de España,

adaptarse a lengua de signos

y también a lectura fácil.

España debe conseguir que las organizaciones

participen en su informe sobre la Convención.

Sobre todo, las organizaciones de personas con discapacidad.

Próximo informe

España debe entregar al Comité el próximo informe sobre los derechos de las personas con discapacidad antes del 3 de diciembre de 2023.



Adaptación: Olga Berrios. Validación: Antonio Hinojosa.
Plena inclusión España.

© Lectura fácil Europa. Logo: Inclusión Europa.

Más información en www.easy-to-read.eu



91 5567413



www.plenainclusion.org



Avenida General Perón 32
28020. Madrid. España